

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLARASE de Utilidad Pública y pago obligatorio la obra de pavimento ubicado en calle Darwin 1652, entre las calles Tronador, Eliseo Boer, y el Chocón.

Neuquén 30 de Junio de 2020




A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside a los efectos de poner a consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.


Cr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Pte. del Partido que Juntos por el Cambio
PRC Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO – SOMOS NEUQUEN

PROYECTO DE ORDENANZA



VISTO:

La solicitud de varios vecinos del loteo Elíseo Boer, del Barrio Confluencia, y ;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de dicho sector solicitan obra de pavimentación de un espacio de circulación común aproximadamente de 80 mts a la altura de calle Darwin 1652.

Que la calle interna de un espacio de uso común y se encuentra liberada al uso público.

Que la concreción de la obra de asfalto en el sector brindaría una mejor conectividad y calidad de vida a los vecinos.

Que se encuentra vigente la ordenanza N°11237 que regula los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y Pago Obligatorio.

Que la calle es de uso común y se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, no constituyendo esta situación un impedimento para la realización de la obra solicitada, toda vez la Ordenanza N° 11237 establece distintos regímenes que pueden aplicarse para esta situación en particular.

Que por lo expuesto corresponde dictar la norma legal que posibilite a los vecinos concretar la obra de pavimento en dicho sector.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DECLARESE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al Registro de Oposición, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 11237, la obra de pavimento del espacio de circulación común, calle Darwin 1652, ubicada entre las calles Tronador, Eliseo Boer, El Chocón y Darwin, cordón cuneta, desagües pluviales, señalamiento y/o obras complementarias.

ARTICULO 2°): APRUEBASE la bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 11237, la obra de pavimento del espacio de circulación común, calle Darwin 1652, ubicada entre las calles Tronador, Eliseo Boer, El Chocón y Darwin, según Anexo I que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir con los Contribuyentes y responsables de los inmuebles beneficiados por la obra de utilidad pública, un convenio para la ejecución de obras de asfalto y obras conexas, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11237.-

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Gr. MARTÍN BERMÚDEZ
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

ARTICULO 4°): Los frentistas deberán abonar el precio que determine el Órgano Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 10597.

ARTÍCULO 5): DE FORMA

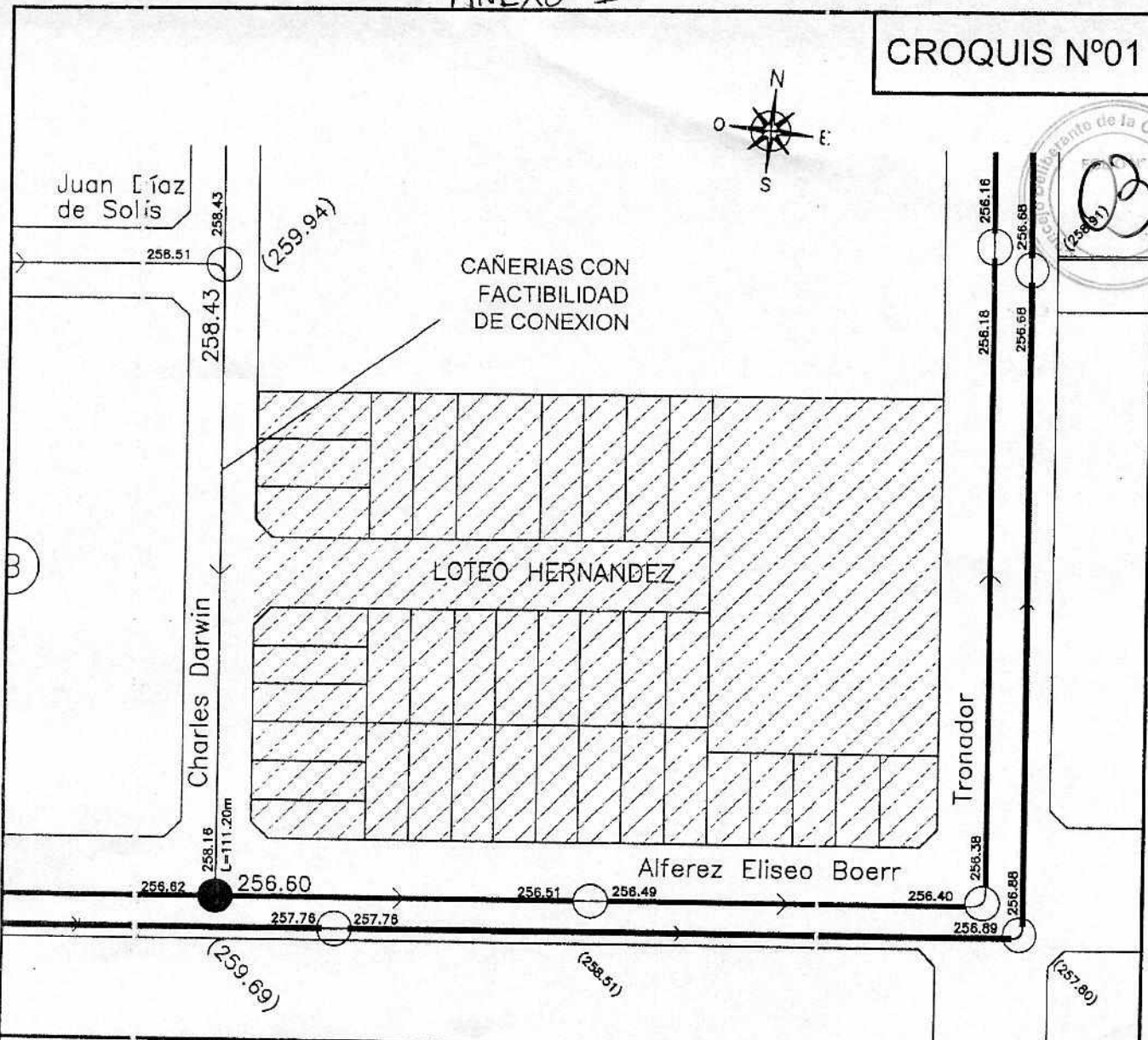
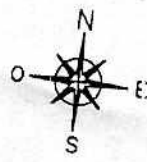

Lic. MARIO LARA
Concejal / Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



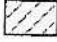



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO N°		44070	
Fuente	300670	Folios	02
		Hora	11:25
Firma	Mara		
Dirección General Legislativa			

300670	ENTRADA N°	37670
Ingresado en la Fe... al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 30370		
Recibido	Mara	
Firma	Mara	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)		



02/07/2020	Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinario
N° 10/20	Pase a la Comisión	Obras Públicas
Dcción Gral. Legislativa		



REFERENCIAS:

-  LOTE A SERVIR
-  RED CLOACAL EXISTENTE
-  BIR EXISTENTE
-  PUNTO DISPONIBLE PARA LA CONEXIÓN
-  COTA DE INTRADOS

LA PRESENTE FACTIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) CIENTO OCHENTA DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA.

 H. HUMBERTO S. VERMAÑOS SUBGERENTE ASISTENCIA TÉCNICA F. P. A. S.	 GERENCIA DE SERVICIOS NEUQUEN	
	FACTIBILIDAD DESAGUES CLOCALES 9140-002444/18 Alc. 2/19 Actualización Factibilidad de Cloacas Loteo Hernandez calle Boerr.	
SUBGERENCIA ASISTENCIA TECNICA	DIBUJO:	FECHA: 10/05/19

Cr. MARCELO BERMÚDEZ
 Concejal - Pte. Bloque Unidos por el Cambio
 PRO - Somos Neuquén
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lic. MARIO LARA
 Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
 PRO - Somos Neuquén
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén